

Valores Santander, valores que provocan pérdida

La batalla que parecía perdida contra el gigante banco Santander, se va ganando. Así lo confirma la reciente Sentencia 50/2019 de 8 de marzo del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Santander que falla a favor de un peluquero que adquirió los Valores en dos ocasiones: al momento de la OPA en septiembre del 2007 y con posterioridad en el mercado secundario. Esta sentencia marca un antes y después en la lucha por recuperar los ahorros de los desprotegidos inversores, ya que **a pesar de haber transcurrido 12 desde la suscripción y de haberse adquirido en un mercado secundario**, la Magistrada falla en contra del banco y **obliga a indemnizar las pérdidas sufridas** porque al recomendarse la compra de los Valores no se realizó una correcta explicación del producto destacando los riesgos de pérdida de capital.

El principio de esta lucha se inició hace años, cuando tras mucho pelear e intentar una y otra vez esclarecer la verdad, se fue consiguiendo que muchos tribunales comprendieran la complejidad de un producto que ni los Magistrados llegaban a entender, logrando que se equilibrase la balanza y se “diese a cada cual lo suyo”.

Y aquí comienza el lío, porque ¿Compraría unas zapatillas cuyo precio no está determinado ni al principio ni a medio plazo, y que además es el vendedor el que decide cuándo y cómo lo pondrá? ¿Compraría esas mismas zapatillas sabiendo que seguramente solo te entreguen una y no el par? Esto era Valores Santander, una compra en diferido de acciones del banco en la que no se podía conocer ni el precio ni la cantidad de acciones que se recibirían por un nominal de 5.000€.

Y la historia comenzó así: en el año 2007 el banco decide aliarse junto a otros dos potentes bancos, como son el Royal Bank of Scotland y Fortis, para obtener mediante una OPA uno de los mayores grupos financieros de toda Europa, el grupo holandés ABN AMRO. Como es lógico hace falta una enorme financiación para poder pagar la compra, ¿cómo la consigue? Sencillo, se le pide dinero a las personas que saben que de seguro se lo van a dar ¿colegas banqueros?, en absoluto. Sus propios y confiados clientes. Pero ¿cómo conseguir en menos de 15 días una ingente cantidad de 7.000 millones de euros? Ofreciendo un producto garantizado y con alta rentabilidad.

Las opciones eran muy sencillas para el entendimiento del cliente habitual y futuro comprador del producto: si no se efectuaba la compra del banco holandés el producto se comportaría como una renta fija, similar a un depósito al 7,50%, o, por el contrario, si se efectuaba la compra la obligación adquirida se convertiría en acciones. Parece todo muy coherente, entonces, ¿dónde está la trampa? La compra del banco holandés era segura ya que antes de emitir el producto el propio presidente del ABN Amro declaró que se había aceptado la OPA, y el precio y cantidad de acciones que se les entregarían a los clientes, se fijaría al año siguiente de la compra y en función de numerosas decisiones del Consejo de administración del banco Santander. ¿El resultado? El cliente se iba a casa con la sensación de haber hecho un buenísimo negocio, pero el banco Santander le colocaría acciones a un precio jamás alcanzado en bolsa: 16,05€ por acción. Y la confianza en el comercial que se

lo vendió fue la guinda necesaria para colocar el producto en tan poco tiempo a tantos clientes.

¿Algún cliente compraría un producto cuyo precio de conversión no está determinado en el momento de la compra sabiendo que hay altas probabilidades de perder más del 50% del capital invertido? En mi humilde opinión, pocos o ninguno. La mezcla reactiva entre confianza y desconocimiento de los riesgos de un producto financiero nuevo provocó, como se ha visto, un desvalor de calado masivo: 7.000 millones de euros y 129.000 suscriptores. Ningún cliente ha ganado con esta operación ¿casualidad?, ¿riesgo calculado?, más bien dinero tirado por la borda. Una vez hecha la operación, captado el dinero y efectuada la compra del banco holandés, el banco Santander tenía un margen de tranquilidad hasta el año 2012, año en el cual se produce la última conversión de las obligaciones necesariamente convertibles en acciones. Como todas las cosas hechas pronto y mal, el producto derivó en una pérdida masiva de dinero para todos los clientes, muchos de ellos personas de avanzada edad cuyo único propósito era invertir el capital que habían ganado en toda una vida de trabajo y sacrificio para incrementarlo y dejárselo a sus nietos. Sueño que muchos de ellos hoy día no han visto ni verán realizado. Pero todavía existe posibilidad de recuperación, aunque el plazo para intentarlo es muy exiguo: septiembre del 2020. Por eso desde el despacho JURISTICA www.juristica.es que lleva batallando por Valores Santander desde el año 2013, recomiendan a todos los suscriptores que demanden antes de que finalice el plazo, ya que con un seguro de garantía de costas, no tendrían nada que perder, y sí todo por ganar.